

LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SECRETARIA
DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL

STPS

FOLIO: 147/4351

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

GARCIA LOPEZ MIGUEL ANGEL

Como Agente Capacitador Externo, con el número de registro:

GALMJ-860927-VE7-0005

SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

Delegación Federal del Trabajo

TABASCO

Para impartir los cursos de Capacitación y Adiestramiento señalados en su solicitud de fecha Mayo 13 de 2011.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los Artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, Fracción III del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de Capacitación y Adiestramiento de los trabajadores.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del Agente Capacitador Externo.

Centro, Tabasco, a 13 de Mayo de 2011.

EL DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN TABASCO

MTRO. JORGE LORENZO BARRAGAN LANZ

SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
TABASCO

EL PROPIETARIO NO AUTORIZA PARA NINGUNA GESTION O TRAMITE ANTE ALGUNA DEPENDENCIA

EL PROPIETARIO NO AUTORIZA PARA NINGUNA GESTION O TRAMITE ANTE ALGUNA DEPENDENCIA



LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
CAMPECHE CAMP

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

AQUINO ZARATE ADAN ISAIAS

Como agente capacitador externo, con el número de registro:

AUZA730105MK4-0005

Para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 17 de Abril de 2013.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, fracción III del Acuerdo por el que se fijan criterios generales y se establecen los formatos correspondientes, para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad dependen exclusivamente del agente capacitador externo.

San Francisco de Campeche, Cam. a 17 de Abril de 2013.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Delegado Federal del Trabajo

LIC. MANUEL ENRIQUE ADAM MEDINA

EL PROPIETARIO NO AUTORIZA PARA NINGUNA GESTION O TRAMITE ANTE ALGUNA DEPENDENCIA

EL PROPIETARIO NO AUTORIZA PARA NINGUNA GESTION O TRAMITE ANTE ALGUNA DEPENDENCIA



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



FOLIO: 124/2964

R.F.C.: AUZA730105MK4



ACUSE DE RECIBO

CAMPECHE, CAMPECHE, A 17 DE ABRIL DE 2013.

AQUINO ZARATE ADAN ISAIAS
AVENIDA PERIFERICA S/N
LOMAS DE HOLCHE, CARMEN
24118 CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
PRESENTE

Con esta fecha se recibió su solicitud de registro como agente capacitador externo para impartir cursos de capacitación y adiestramiento a los trabajadores, de conformidad con los artículos 153-A, tercer párrafo y 153-G de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, fracciones I, II y III del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento a los trabajadores.

Se acusa recibo del formato DC-5, así como la documentación anexa constante de fojas útiles, misma que se integrará al expediente respectivo.

DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN CAMPECHE

[Handwritten signature]



Nota: Este acuse de recibo sólo será válido cuando ostente el sello de la Dirección General de Capacitación o Delegación, Subdelegación u Oficina Federal del Trabajo y la firma del empleado de la Oficialía de Partes correspondiente.

Cuando una persona distinta al interesado desee recoger la Constancia de Agente Capacitador Externo, deberá presentar Carta Poder Simple y copia de la identificación oficial del apoderado.

Se le recuerda actualizar ante esta Secretaría, los cursos que imparte y en su caso la plantilla de instructores, así como sus datos de contacto tales como domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.

<http://sicape.stps.gob.mx:100/asp/ofi01.asp?folio=2964&ur=124&rfe=AUZA730105MK...> 17/04/2013



LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



STPS

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

EL PROPIETARIO NO AUTORIZA PARA NINGUNA GESTION O TRAMITE ANTE ALGUNA DEPENDENCIA

EL PROPIETARIO NO AUTORIZA PARA NINGUNA GESTION O TRAMITE ANTE ALGUNA DEPENDENCIA

FOLIO: 147/4772



Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

GONZALEZ CABRERA MARISOL

SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
TABASCO

Como Agente Capacitador Externo, con el número de registro:

GOCM-870920-F54-0005

Para impartir los cursos de Capacitación y Adiestramiento señalados en su solicitud de fecha Enero 23 de 2013.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los Artículos 153-A, Tercer Párrafo y 153 G de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, Fracción III del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de Capacitación y Adiestramiento de los trabajadores.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del Agente Capacitador Externo.

Centro, Tabasco, a 23 de Enero de 2013.

EL DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN TABASCO

MTRO. JORGE LORENZO BARRAGAN LANZ.

SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
TABASCO

LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

STPS

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL



SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
TABASCO

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

GUZMAN TAPIA JUAN

Como Agente Capacitador Externo, con el número de registro:

GUTJ-560722-H13-0005

Para impartir los cursos de Capacitación y Adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 14 de Julio de 2015, mismos que pueden consultarse en www.stps.gob.mx.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los Artículos 153-A, Tercer Párrafo y 153 G de la Ley Federal del Trabajo, Artículos 15, 16, 17, 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se dan a conocer los Criterios Administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de Capacitación, Adiestramiento y Productividad de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Junio de 2013.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del Agente Capacitador Externo.

Villahermosa, Tabasco, a 14 de Julio de 2015.

EL DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN TABASCO

DR. JORGE ABDO FRANCIS.

SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
TABASCO

EL PROPIETARIO NO AUTORIZA PARA NINGUNA GESTION O TRAMITE ANTE ALGUNA DEPENDENCIA

EL PROPIETARIO NO AUTORIZA PARA NINGUNA GESTION O TRAMITE ANTE ALGUNA DEPENDENCIA



LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CAMPECHE

OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO A:

HERNÁNDEZ RODRIGUEZ EDER

COMO AGENTE CAPACITADOR EXTERNO, CON EL NÚMERO:

HERE-830111-424-0005

Para impartir formación, capacitación y/o adiestramiento en los cursos señalados en su Solicitud de Registro de Agente Capacitador Externo (formato DC-5), presentada en fecha 26 de noviembre de 2018 ante esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), que se pueden consultar en la dirección electrónica www.gob.mx/stps, así como en aquellos cursos que se autoricen con posterioridad, en términos de la modificación prevista en el artículo 18 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial, con fecha 14 de junio de 2013.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 153 A, párrafo tercero de la Ley Federal del Trabajo (LFT), 33 fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (RISTPS), así como 15 y 17, párrafo tercero del Acuerdo citado en el párrafo que precede y en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 153 G, de la LFT y 16 del mencionado Acuerdo.

La formación, capacitación y adiestramiento a que se refiere la presente autorización y registro, deberá desarrollarse únicamente en los temas descritos en la solicitud de referencia y de conformidad lo establecido en los artículos 153 B y 153 C, de la LFT, teniendo en todo momento la STPS, la facultad de supervisar su desempeño como Agente Capacitador Externo, así como la posibilidad de revocar y cancelar la presente, acorde a lo dispuesto en los artículos 153 G, penúltimo párrafo de la LFT, así como 33 fracción XXI del RISTPS y 23 del Acuerdo supracitado.

La presente no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos registrados, ni reconoce los planes, programas de estudio, calidad de los servicios, pues esta será responsabilidad exclusiva del agente capacitador externo; quedando estrictamente prohibido utilizar siglas, imágenes o textos que refieran o hagan suponer que la STPS avala el desarrollo, contenido o calidad de los cursos y/o que se cuenta con el reconocimiento o validez por parte de la misma, pues dicha circunstancia además de originar el inicio del procedimiento de revocación, puede también constituir un delito en términos de la legislación penal.

Campeche, Campeche a los 26 días del mes de Noviembre de 2018.

LIC. VÍCTOR MANUEL MÉNDEZ LANZ
DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN CAMPECHE

VMML/JACC

FOLIO NÚMERO 124/7500/2018



EL PROPIETARIO NO AUTORIZA PARA NINGUNA GESTION O TRAMITE ANTE ALGUNA DEPENDENCIA

EL PROPIETARIO NO AUTORIZA PARA NINGUNA GESTION O TRAMITE ANTE ALGUNA DEPENDENCIA



SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL



SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
Campeche

LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

CRUZ PEREZ MIGUEL

Como agente capacitador externo, con el número de registro:

CUPM840410PQA-0005

Para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 07 de Agosto de 2013.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, fracción III del Acuerdo por el que se fijan criterios generales y se establecen los formatos correspondientes, para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad dependen exclusivamente del agente capacitador externo.

San Francisco de Campeche, Cam. a 07 de Agosto de 2013.

Sufragio Efectivo. No Reección.
La Delegada Federal del Trabajo

MTRA. RITA DOLORES DEL RIO AVILA

LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



SECRETARIA
DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL

STPS

FOLIO: 147/4586

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:



CORDOVA ROMERO LEOVARDO

Como Agente Capacitador Externo, con el número de registro:

CORL-881106-JV8-0005

SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

Delegación Federal del Trabajo

Para impartir los cursos de Capacitación y Adiestramiento señalados en su solicitud de fecha Abril 18 de 2012.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los Artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, Fracción III del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de Capacitación y Adiestramiento de los trabajadores.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del Agente Capacitador Externo.

Centro, Tabasco, a 18 de Abril de 2012.

EL DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN TABASCO



SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
TABASCO

MTRO. JORGE LORENZO BARRAGAN LANZ

LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
TABASCO

FOLIO: 147/5715

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

GUZMAN TAPIA JUAN

Como Agente Capacitador Externo, con el número de registro:

GUTJ-560722-H13-0005

Para impartir los cursos de Capacitación y Adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 14 de Julio de 2015, mismos que pueden consultarse en www.stps.gob.mx.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los Artículos 153-A, Tercer Párrafo y 153 G de la Ley Federal del Trabajo, Artículos 15, 16, 17, 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se dan a conocer los Criterios Administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de Capacitación, Adiestramiento y Productividad de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Junio de 2013.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del Agente Capacitador Externo.

Villahermosa, Tabasco, a 14 de Julio de 2015.

EL DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN TABASCO



SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

Delegación Federal del Trabajo
TABASCO

DR. JORGE ABDO FRANCIS

Av. 27 de Febrero No 2405 Depto 102 A Col. Arista CP 86100 Villahermosa, Tabasco
Tel. (993) 3549260 y al 3542793 Cel. (993) 121 2422 correo electrónico:

contacto@proyectoalgara.com

www.proyectoalgara.com



LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Otorga la presente



SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
CAMPECHE CAMC

CONSTANCIA

a:

AQUINO ZARATE ADAN ISAIAS

Como agente capacitador externo, con el número de registro:

AUZA730105MK4-0005

Para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 17 de Abril de 2013.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, fracción III del Acuerdo por el que se fijan criterios generales y se establecen los formatos correspondientes, para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad dependen exclusivamente del agente capacitador externo.

San Francisco de Campeche, Cam. a 17 de Abril de 2013.

Sufragio Efectivo. No Reección.
El Delegado Federal del Trabajo

LIC. MANUEL ENRIQUE ADAM MEDINA

Documento no valido para realizar tramites, gestiones o algo referente revisiones, los registros están soportados a través del sitio propio de la Dependencia que la expide.

LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SECRETARIA
DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL

STPS

FOLIO: 147/4351

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

GARCIA LOPEZ MIGUEL ANGEL



Como Agente Capacitador Externo, con el número de registro:

GALMJ-860927-VE7-0005

SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

Delegación Federal del Trabajo

TABASCO

Para impartir los cursos de Capacitación y Adiestramiento señalados en su solicitud de fecha Mayo 13 de 2011.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los Artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, Fracción III del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de Capacitación y Adiestramiento de los trabajadores.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del Agente Capacitador Externo.

Centro, Tabasco, a 13 de Mayo de 2011.

EL DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN TABASCO



SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

Delegación Federal del Trabajo
TABASCO

MTRO. JORGE LORENZO BARRAGAN LANZ

Documento no valido para realizar tramites, gestiones o algo referente revisiones, los registros están soportados a través del sitio propio de la Dependencia que la expide.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Otorga la presente



CONSTANCIA

a:

CRUZ PEREZ MIGUEL

Como agente capacitador externo, con el número de registro:

CUPM840410PQA-0005

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
San Francisco de Campeche

Para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 07 de Agosto de 2013.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, fracción III del Acuerdo por el que se fijan criterios generales y se establecen los formatos correspondientes, para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad dependen exclusivamente del agente capacitador externo.

San Francisco de Campeche, Cam. a 07 de Agosto de 2013.

Sufragio Efectivo. No Reección.
La Delegada Federal del Trabajo

Documento no válido para realizar trámites, gestiones o algo referente revisiones, los registros están soportados a través del sitio propio de la Dependencia que la expide.

LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

FOLIO: 147/4772



Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

GONZALEZ CABRERA MARISOL

SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

Delegación Federal del Trabajo
TABASCO

Como Agente Capacitador Externo, con el número de registro:

GOCM-870920-F54-0005

Para impartir los cursos de Capacitación y Adiestramiento señalados en su solicitud de fecha Enero 23 de 2013.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los Artículos 153-A, Tercer Párrafo y 153 G de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, Fracción III del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de Capacitación y Adiestramiento de los trabajadores.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del Agente Capacitador Externo.

Centro, Tabasco, a 23 de Enero de 2013.

EL DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN TABASCO

MTRO. JORGE LORENZO BARRAGAN LANZ.



SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
TABASCO

Documento no valido para realizar tramites, gestiones o algo referente revisiones, los registros están soportados a través del sitio propio de la Dependencia que la expide.